



El Campello

Ajuntament

DECRETO

Asunto: Expte. 115-4025/2016. Procedimiento de Autorización para cinco puestos Libres en el Mercadillo de El Campello (diciembre 2016). Relación definitiva de solicitantes admitidos y subsanaciones realizadas.

Transcurrido el plazo establecido para la presentación de reclamaciones a la relación provisional de admitidos e inadmitidos y para la subsanación requerida a Don Ameur Mbarki Sabiri, con D.N.I. 53978831Q., aprobada dicha relación y la subsanación por Decreto de esta Alcaldía n.º 0473-2017, de 21-02-2017, publicado en el Tablón electrónico o de Anuncios de la Sede Electrónica de El Ayuntamiento El Campello con fecha de 22-02-2017, ha resultado lo siguiente:

- por una parte, no se ha presentado reclamación alguna sobre la lista provisional de admitidos/inadmitidos, por tanto la relación provisional aprobada y publicada ha devengado en definitiva.

- y por otra, se ha presentado, en el plazo otorgado para la subsanación, por Don Ameur Mbarki Sabiri, en fecha de 28-02-2017 y con RGE n.º 1298, documento electrónico de Certificado del Ayuntamiento de Ibi sobre la acreditación de la experiencia en el mercado de dicho municipio, debidamente firmado electrónicamente y con indicación del código de comprobación. Dicho documento no adolece ya de ninguna deficiencia formal en la expedición del mismo y su validez queda comprobada, respecto al que se presentó como adjunto de méritos en el documento de participación de la Solicitud por el aspirante.

De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen este procedimiento de Autorización para cinco puestos libres en el Mercadillo de El Campello (diciembre 2016), el Decreto de la Alcaldía n.º 0473-2017, de 21-02-2017 y la restante normativa aplicable; y en uso de las atribuciones que se me otorga el artículo 21.1.q) de La Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según Texto consolidado de 30 de diciembre de 2013, tras las modificaciones introducidas por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

A la vista de lo anterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Dar cuenta que la relación provisional de aspirantes admitidos e inadmitidos, aprobada por Decreto de esta Alcaldía n.º 0473-2017, de fecha 21-02-2017 y publicada en el Tablón electrónico o de Anuncios de la Sede Electrónica de El Ayuntamiento El Campello el 22-02-2017, ha devengado en definitiva, al no presentarse ninguna reclamación.

SEGUNDO.- Declarar realizado el trámite de subsanación por parte de Don Ameur Mbarki Sabiri, con D.N.I. 53978831Q, admitiéndose el documento electrónico presentado el 28-02-2017, RGE n.º 1298, de Certificado del Ayuntamiento de Ibi sobre la acreditación de la experiencia en el mercado de dicho municipio, a los efectos de las posteriores actuaciones y trámites que se realizarán respecto a la adjudicación, selección y baremación de méritos en el Procedimiento de Autorización para cinco puestos libres en el Mercadillo de El Campello de este expediente.



El Campello
Ajuntament

TERCERO: Publicar, a los debidos efectos, el contenido de este Decreto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Campello.”

En El Campello,

El Alcalde
Fdo.: Benjamí Soler Palomares.

El Secretario
Fdo.: Carlos del Nero Lloret.